

designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido para cubrir doce plazas vacantes de Oficial administrativo en las Jefaturas Regionales de Costas, de la Junta Central de Puertos.

En cumplimiento de la base octava de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 4 de noviembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, correspondiente al día 26 de enero del año actual, al concurso para proveer doce plazas de Oficial administrativo vacantes en las Jefaturas Regionales de Costas, de la Junta Central de Puertos, para el día 20 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base séptima de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Valencia, Barcelona, Murcia, Santander, Zamora, Huelva, Palma de Mallorca, La Coruña y Segovia en los Gobiernos Civiles respectivos, ante la Mesa que se constituirá en cada uno de ellos por el Secretario general y dos funcionarios de los mismos.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, correspondiente al día 30 de enero del año actual, al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de Oficial administrativo en la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, para el día 22 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Barcelona en el Gobierno Civil de dicha capital ante la Mesa que se constituirá por el señor Secretario general y dos funcionarios del mismo.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza vacante de Oficial segundo administrativo de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre siguiente),

Este Tribunal ha tenido a bien acordar:

Primero.—Convocar, en único llamamiento, a los aspirantes admitidos, según relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, correspondiente al día 30 de enero último, al concurso para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo vacante en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, para el día 22 de abril próximo, a las diecisiete

horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Murcia y Teruel en los Gobiernos Civiles de las indicadas capitales, ante la Mesa que se constituirá en cada uno de ellos por el señor Secretario general y dos funcionarios de los mismos.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir, a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 30 de marzo de 1965.—El Secretario, Salvador Fernández.—Visto bueno: El Presidente, Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal de Puertollano (Ciudad Real), adjudicada al turno de oposición restringida, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 11 de junio de 1964, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría por el turno de antigüedad de servicios efectivos en la Carrera

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de diez días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de marzo de 1965 por la que anuncia concurso para cubrir vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los hospitales militares que se mencionan para Médicos de guardia y con los conocimientos especiales que también se indican.

Se anuncian, para ser cubiertas por concurso, las vacantes de Oficiales Médicos de Complemento, existentes en los hospitales militares que a continuación se relacionan, para Médicos de guardia, siendo requisito indispensable acreditar haber realizado servicios de las especialidades que también se indican, aportando los méritos que considere oportunos y con arreglo a las normas que también se detallan

Hospital Militar de Sevilla.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Badajoz.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Cádiz.—Dos, una con conocimientos especiales de cirugía general y la otra con los de anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Valencia.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Alicante.—Dos, una con conocimientos especiales de cirugía general y la otra con los de anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Zaragoza.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Hospital Militar de Melilla.—Una, con conocimientos especiales de cirugía general o anestesiología y reanimación.

Podrán tomar parte los Subalternos efectivos de Complemento que se hallen en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y con sujeción a cuanto determinan los aparta-

dos primero, segundo y quinto de la Orden de 17 de abril de 1959 («Diario Oficial» número 87)

Percibirán mientras estén en situación de actividad los haberes y emolumentos correspondientes a su empleo

Harán constar en la solicitud, fecha de la Orden ministerial, por la que fueron nombrados Alféreces efectivos de Complemento, y adjuntarán certificación en extracto del acta de nacimiento, excepto aquellos que solicitan vacantes anunciadas en concursos anteriores

No será tenida en cuenta ninguna instancia recibida con posterioridad o incompleta en su documentación o informe.

Documentación, instancia y ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) cursadas por conducto de la Autoridad Militar de la Plaza en que residan

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid 25 de marzo de 1965

MENENDEZ

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 16 de marzo de 1965 por la que convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Corrector en los Talleres Gráficos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previa autorización de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien convocar concurso-oposición para cubrir una plaza de Corrector, vacante en los Talleres Gráficos de esa Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotada con 12.240 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año y quinquenios equivalentes al 15 por 100 del sueldo base actual.

Se autoriza a V. I. para que proceda a dictar las normas que considere precisas para el desarrollo del concurso-oposición, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con el mismo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1965.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación y se señala fecha de comienzo de los exámenes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13), y a la vista de lo prevenido en la norma quinta de las dictadas para el desarrollo del concurso-oposición restringido para ingreso en la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, convocado con fecha 21 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero), he tenido a bien nombrar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición y que estarán constituidos por los señores Ingenieros Jefes regionales de Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia y Valladolid, como Presidentes, actuando de Vocales los respectivos Jefes de Línea de las Zonas, y como Delegado de esta Dirección General, el funcionario del Cuerpo Técnico de Telecomunicación don Luis Sánchez Lorente, que actuará como Secretario de todos ellos

Los exámenes darán comienzo en el Centro de Sevilla el día 5 de mayo próximo y a la hora que oportunamente se fijará en aquel tablón de anuncios, previo reconocimiento facultativo de los candidatos, continuándose en los demás Centros en las fechas que oportunamente se señalarán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El Director general, M. González.

Sr. Jefe de la Sección Central de Personal de Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Maternólogos del Cuerpo de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado

Vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado una plaza de Maternólogo en cada uno de los Servicios de Higiene Infantil de Segorbe, Toluosa, Ubeda, Calahorra, Jumilla, Totana, Puerto de la Cruz, Santa Cruz de la Palma, Coria del Río, Lora del Río, Soria, Teruel, Villanueva de Castellón (Valencia) y Medina del Campo.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Maternólogos en activo servicio, pertenecientes al Cuerpo de Puericultores y Maternólogos del Estado, para cubrir las vacantes que se citan y las que puedan quedar en resultados.

Al presente concurso deberán concurrir obligatoriamente, los opositores aprobados en las oposiciones convocadas por Resolución de 30 de mayo de 1964 y resuelta por la de 16 de octubre del mismo año. Si no solicitasen plaza, o si las que solicitasen fuesen adjudicadas a concursantes con mejor derecho, serán destinados a las plazas que esta Dirección General considere han de cubrirse con mayor urgencia.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España 17 Madrid), en las cuales expondrán, por orden de prelación las vacantes que deseen ocupar.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Director general, por delegación José Manuel Romay Beccaria

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición entre Capataces de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado para proveer una plaza de Capataz de brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización concedida por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de marzo del corriente año, esta Jefatura de Obras Públicas convoca concurso-oposición entre Capataces de cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado para proveer una plaza de Capataz de brigada vacante en la plantilla de esta provincia.

La vacante se proveerá mediante concurso-oposición entre Capataces de cuadrilla con un año de antigüedad en la categoría pertenecientes a la plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.

Los conocimientos que exigirá el Tribunal calificador serán:

Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y en todo caso saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la aritmética.

Medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones; manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para el trabajo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Las solicitudes se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, presentándolas en esta Jefatura, en la que se hará constar nombre y dos apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente que se reúnen todos y cada uno de los requisitos del capítulo tercero del Reglamento general de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y que en su momento se compromete a presentar la documentación detallada en el artículo 22 del mencionado Reglamento.

Los optantes al concurso-oposición enviarán copia simple, firmada por el Ingeniero Jefe respectivo, de su título de Caminero con las diligencias acreditativas de su antigüedad como Capataz de cuadrilla.